Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1878 /2.022 I.

13 OCT 2022

VISTO:

El proceso de Contratación Directa *"CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS" – ID Nº 404.769,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3*;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 1079/2021 I., de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: *"CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante".*

QUE, por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 22 de setiembre de 2022, los Miembros del Comité de Evaluación, en el Punto 11. Recomendación de Adjudicación, expresan:

Atendiendo a lo dispuesto en Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c) Presente el precio evaluado como el más bajo, por lo tanto luego del análisis realizado por el Comité y conforme a todo lo plasmado en el presente informe se concluye que la firma TESAKA S.A. con RUC 80097629-0, cumple satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria.

Por lo mismo, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los Artículos 27°, 28° Y 34° de la Ley 2051/03 y los Artículos 58° al 65° del Decreto Reglamentario Nro. 2992/19, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA al SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA para la Obra "CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS" – ID Nº 404769" A LA SIGUIENTE EMPRESA:

TESAKA S.A. con RUC 80097629-0 por un monto total de Gs. 155.376.771 (Guaraníes Ciento Cincuenta y cinco millones trescientos setenta y seis mil setecientos setenta y uno) C/IVA incluido, a ser ejecutado en el presente ejercicio fiscal.

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos, por Dictamen N° 6.927, de fecha 30 de setiembre de 2022, en su parte pertinente expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Dirección no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa TESAKA S.A. en el marco de la Contratación Directa para la Obra CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS" ID Nº 404769, realizada por el Comité de Evaluación, elevar a consideración del Señor Intendente de conformidad a los Artículos 26, 27º , 28º de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva exigir la presentación de las garantías correspondientes y notificando oportunamente el resultado".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 1878 /2.022 I. 13 OCT 2022

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa *"CONSTRUCCION DE AULAS EXTENSIVAS ESCUELA BÁSICA N° 1.909 "FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS" – ID Nº 404.769,* convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, a la firma TESAKA S.A., con RUC 80097629-0, por un monto total de Gs. 155.376.771. (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones trescientos setenta y seis mil setecientos setenta y uno) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal